

SESIÓN ORDINARIA 0033-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0033-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 08 de octubre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos , con la participación de 4 miembros de la Junta Directiva: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, se incorpora a la sesión y el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma Virtual

Lic. Carlos Ávila Arquín	Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Licda. Yorlene Viquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública

Directivos asuntos

Dra. Mary Munive Angermüller	Representante del Ministerio de Salud
------------------------------	---------------------------------------

Participa igualmente presencial :

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Digna Walters Brown	Directora Ejecutiva a.i

Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Sra. Arlette Chaves Leer	Asesora de Prensa del Despacho del MOPT
Msc. Roy Rojas Vargas,	Director de la Dirección de Proyectos de COSEVI ,
Lic. Luis Montero Fallas	Comunicación y Promoción
Licda. Jeannina Reyes Ramirez	Encargada de Comunicación y Promoción
Lic. Jhonny Wong Ma	Jefe, Area de Bases de Datos y Servidores , ATI
Mag. Marco Vinicio Ureña Irola	Coordinador Asesoría en Tecnología de la información

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica, que la sesión se realizará en modalidad virtual para facilidad del quorum.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan presencial y virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en Cipreses de Curridabat; la Lic. Yahaira María Solís Chaves, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en carretera, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores y el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra en San Pablo de Heredia en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se conocen otras circunstancias.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0032-2025
- IV. Asuntos de Presidencia
 - Solicitud información sobre proceso de lesividad del acto final de precalificación No. 0782025000100001 de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0058700001.
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VI. Solicitud de Applus, Expediente de la sesión Ordinaria No. 0017-2025 y grabación
- VII. Criterio Técnico sobre Pauta Publicitaria.
- VIII. Información de la Campaña "Deja Ver".
- IX. CSV-DP-INF-LAB-0003-2025: Informe sobre visita técnica al país de personal DEL ITDP de México del 30 de junio al 04 de julio de 2025
- X. Solicitud de autorización para continuar con el proceso de contratación para la renovación del contrato de infraestructura en la nube Microsoft Azure de los portales de la Dirección General de Educación Vial (DGEV) y la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).
- XI. Asuntos de Dirección Ejecutiva
 - invitación para participar en el Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI
- XII. Correspondencia
 - Seguimiento de Recomendaciones y Deficiencias Institucionales del Informe de Gestión 2024, de la Contraloría de Servicios, para conocimiento de la Junta Directiva.
 - Informe de Seguimiento al Primer Semestre POI. Año 2025
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0032-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín somete a aprobación el acta de la sesión Ordinaria 0032-2025, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO,

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0032-2025, celebrada el miércoles 01 de octubre del 2025.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

- **SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE LESIVIDAD DEL ACTO FINAL DE PRECALIFICACIÓN NO. 0782025000100001 DE LA LICITACIÓN MAYOR NO. 2023LY-000002-0058700001.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín , explicó que este tema fue remitido por el despacho del señor Ministro , Efraim Zeledon Leiva, en atención a la solicitud que se le hiciera como jerarca máximo del Ministerio para gestionar el proceso de lesividad. mediante el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1991 del 06 de octubre del 2025 , en atención al Acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0151-2025 (Acuerdo de Junta Directiva tomado en la Sesión Ordinaria N°0030-2025).

En dicho marco, el despacho está solicitando algunos insumos específicos para poder avanzar con dicha gestión.

En virtud de ello, el Lic. Carlos Ávila Arquín, propuso instruir a la Dirección Jurídica del Consejo de Seguridad Vial, por medio del Dr. Carlos Rivas Fernández, con el fin de que se colabore en la preparación de las respuestas requeridas, y que se recopilen y combinen los insumos pertinentes. Algunos de estos insumos ya fueron presentados por la señora Ministra de Salud, por lo cual se consideró pertinente coordinar con su despacho los elementos necesarios.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con la propuesta y no tienen observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 4.1** Se instruye formalmente a la Asesoría Jurídica, para que brinde la colaboración y asistencia técnica necesaria en la preparación y recopilación de las respuestas e insumos solicitados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Efraim Zeledón Leiva, mediante oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1991 del 06 de octubre del 2025.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Lic. Carlos Ávila Arquín manifestó su intención de someter a consideración de esta Junta Directiva una propuesta adicional. Señaló que, con anterioridad, se había circulado el currículum del señor Jeffrey Cervantes para la respectiva valoración, y propuso que, si no existían objeciones, se procediera con su análisis en ese momento. Ante esta solicitud, las señoras directoras expresaron su conformidad y acordaron atender el asunto planteado.

El Lic. Carlos Ávila Arquín señaló que previamente se había circulado el currículum del señor Jeffrey Cervantes Bermúdez, y consultó a las señoras directoras si habían tenido oportunidad de valorar sus atestados y si tenían algún comentario al respecto.

La Ing. Ana Bolaños Chaves, intervino indicando que, en una sesión anterior, había manifestado que revisó el currículum y en su momento se acordó instar a otras personas interesadas a postularse. Sin embargo, consulta si se presentaron más postulantes o si solo se contaba con la candidatura del señor Cervantes.

El Lic. Carlos Ávila Arquín añadió que en su momento se valoró una propuesta del director Jonathan, consistente en abrir un concurso público para el puesto. No obstante, explicó que, tras conversar el asunto con el señor Ministro, se concluyó que iniciar un proceso concursal a tan corto plazo del cierre de la actual administración podría generar falsas expectativas entre los participantes, especialmente considerando que el

puesto en cuestión es de confianza. Agregó que, debido a la naturaleza de dicho cargo, no era estrictamente indispensable aplicar un proceso concursado.

La Ing. Ana Bolaños Chaves, señalando que, además de la premura del tiempo, la ausencia de un nombramiento formal había estado generando distorsiones en el funcionamiento operativo del Consejo, por tanto, consideró que iniciar un proceso de concurso podría no ser lo más eficiente en este momento.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich expresó su preocupación respecto a la existencia de un acuerdo previo adoptado por la Junta, mediante el cual se establecía que el nombramiento del Director Ejecutivo debía realizarse mediante concurso. En ese sentido, solicitó verificar el contenido de dicho acuerdo, y manifestó su opinión de que sería conveniente contar con más de una candidatura para efectos comparativos. Además, indicó que, tras revisar el currículum del señor Cervantes, le parecía que este carecía de experiencia administrativa, aunque reconoció que la decisión debía someterse a votación.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, aclaró que, según lo conversado con el Ministro, la propuesta sería revocar parcialmente el acuerdo anterior, específicamente en lo relativo a la realización de un concurso. Recordó que el acuerdo también contemplaba la revisión de cumplimiento de requisitos por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Consejo, verificación que ya fue realizada, confirmándose que el señor Jeffrey Cervantes sí cumple con los requisitos establecidos para el puesto.

Además, comentó que, la ley establece requisitos específicos para este cargo, entre ellos, experiencia acreditada en temas propios del Consejo de Seguridad Vial, lo cual ha reducido significativamente el universo de personas elegibles, como, por ejemplo, mencionó la complejidad que implicó encontrar una persona idónea para el puesto del CFIA, que finalmente pudo ser cubierta con el nombramiento de la señora Ana Bolaños.

El Lic. Carlos Ávila Arquín propuso revocar parcialmente el acuerdo previamente adoptado, conservando únicamente la parte relativa a la verificación de requisitos, ya cumplida, y dejando sin efecto la instrucción de apertura de concurso, a solicitud del señor Ministro y por las consideraciones antes expuestas.

Los directivos presentes manifestaron su conformidad con la revocatoria parcial del acuerdo VI, 6.3 Sesión Ordinaria 0031-2025 del pasado 24 de setiembre 2025, referente a la instrucción de iniciar un concurso con el fin de ocupar el cargo de Director (a) Ejecutivo(a).

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve

ACUERDO

- 4.2** Se acuerda revocar parcialmente el Acuerdo VI, 6.3 de la Sesión Ordinaria N°0031-2025 del 24 de setiembre de 2025, dejando sin efecto, específicamente, la instrucción de iniciar un concurso público para ocupar el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Ing. Ana Bolaños Chaves, solicitó que se dejara constancia expresa en el acta de las razones que motivaron la eliminación de la instrucción de realizar un concurso, debido a las dificultades, con el fin de garantizar la transparencia del proceso. Señaló que no se trataba de una decisión arbitraria, sino de una medida basada en las dificultades reales del contexto actual.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín solicitó a la señora secretaria Laura Sáenz Recinos, que hiciera constar en el acta que las motivaciones para la revocación parcial del acuerdo fueron, la dificultad para encontrar personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Administración Vial, la situación particular del corto plazo que resta a la actual administración y la posibilidad de generar falsas expectativas a una persona que eventualmente fuera nombrada mediante concurso, respecto a la continuidad de su designación.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que la otra moción que estaría presentado es el nombramiento inmediato para designar a don Jeffrey Cervantes Bermúdez como Director Ejecutivo, debido las limitaciones conversadas y según lo comentado por la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, se le pidió a Recursos Humanos la verificación de los atestados y el mismo sí cumple con los requisitos que establece la normativa y la compañera de Recursos Humanos hizo un análisis básico del curriculum, pero ya ellos tendrán que validar todo contra títulos y demás documentos presentados de manera formal en caso de que se inicie el nombramiento.

Por lo tanto, somete a votación la designación del Señor Jeffrey Cervantes Bermudez como Director Ejecutivo de COSEVI.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, da su voto en contra, ella manifiesta que: *Es que Don Carlos a mí me parece que sí, por transparencia siempre tiene que haber otra persona, ¿verdad? Entonces sí estaría yo pidiendo que existan, por lo menos 2 personas para esta decisión. Yo entiendo porque cuesta mucho a veces encontrar los candidatos ¿Verdad? Pero sí, yo votaría porque fueran por lo menos 2 candidatos.*

El Lic. Carlos Avila Arquín, indica que se toma nota de su solicitud en el acta y la motivación de su de su voto negativo para este particular.

Por lo tanto, con **3 votos a favor** y **1 voto en contra** se resuelve:

ACUERDO

- 4.3** Se acuerda nombrar a la Lic. Jeffrey Cervantes Bermudez, cédula de identidad 1 10490991 en el puesto de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, a partir del 16 de octubre del 2025. con todas las facultades, derechos, responsabilidades y obligaciones inherentes al cargo. Nombramiento

que se extenderá hasta que se nombre otro director ejecutivo por parte de la Junta Directiva, de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Administración Vial N° 6324.

- 4.4 Se instruye a la Unidad de Desarrollo del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para que proceda de conformidad con los procedimientos internos de COSEVI, a formalizar el nombramiento del Director Ejecutivo.

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME .

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen Asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VI. SOLICITUD DE APPLUS, EXPEDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 0017-2025 Y GRABACIÓN

El Lic. Carlos Ávila Arquín brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, para que puede hacer la presentación de la solicitud presenta por la empresa Applus Cr.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:



SOLICITUD DE INFORMACIÓN
" Denuncia para revisión de procedimiento"
Solicitante:
REPRESENTANTE CONSORCIO APPLUS CR



I. ANTECEDENTE

- Sesión Ordinaria N° 0017-2025: se conoció denuncia anónima fechada 8 de mayo 2025

Por este medio les solicitamos estudiar la posibilidad de que en aras de tener mayor participación de empresas interesadas en prestar en el país el servicio de inspección técnica vehicular se establezca la falta de interés de continuar con la precalificación y se inicie sin mayores dilaciones con la Licitación Pública Internacional para que pueda haber una verdadera, sana y abierta competencia para un servicio tan importante para el país.



II. ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Se tiene por conocido el documento donde se solicita se revise lo actuado respecto del proceso de precalificación para la selección de los prestatarios de la inspección técnica vehicular y instruye a la Dirección Ejecutiva, para que remita el mismo al Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes con la indicación expresa de que se le dé trámite urgente, en atención a la proximidad del vencimiento del permiso de uso en la inspección técnica vehicular.



III. CRITERIO CARTA-MOPT-DAJ-2025-2448 DIRECCIÓN JURIDICA MOPT

Respecto a la denuncia presentada, de conformidad con lo indicado supra, la administración realizó la licitación de marcos con el objetivo de realizar una selección de hasta cinco oferentes precalificados y una vez finalizado el proceso de Preselección, se procedería con la adjudicación en la segunda etapa de dos operadores, que ofrecieran la menor tarifa, no obstante solamente se presentaron 3 ofertas, una de las cuales fue descalificada por no cumplir con los requisitos de admisibilidad, quedando como consecuencia solamente dos oferentes precalificados, en ese sentido, si se pretendió una participación abierta de participantes que presentaran sus ofertas.

Precisamente, con la contratación de cita se buscaba que se aplicaran los principios de libre competencia y de eficacia y de eficiencia, y los demás principios de la contratación pública, aspirando a que los usuarios tuvieran el mejor servicio al menor costo dentro de las posibilidades que establece el ordenamiento jurídico que regula la materia.





IV. CONSULTAS CONSORCIO APPLUS

- Copia íntegra del expediente y de los oficios que sirvieron de fundamento para remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT, el oficio CSVDE-TC-0495-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, el cual hace de conocimiento el Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0087-2025 de la Sesión Ordinaria N° 0017-2025, con respecto a la referencia 4102 " Denuncia para revisión de procedimiento".
- Si la denuncia fue analizada por la Dirección Jurídica del COSEVI o algún asesor legal de esta Dirección o de alguna otra dirección del COSEVI.
- Si cuenta con un análisis por parte de la Comisión Evaluadora que analizó el proceso de precalificación.
- Razones para considerar en ese momento, este punto en el acta 017-2025 como confidencial
- Grabación de la sesión ordinaria 17-2025 realizada el 21 de mayo del 2025.
- Que trámite usualmente se les da a las denuncias que se presentan en COSEVI respecto a temas no relacionado con actuaciones de funcionarios.
- Si existe un protocolo de denuncias de terceros en el COSEVI, si existe agradecemos su remisión.

5



V. RESPUESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA: CSV-DE-1254-2025

- Petición: Siendo que las sesiones virtuales son grabadas solicito copia de la sesión ordinaria 17-2025 realizada el 21 de mayo del 2025:
- Respuesta: *El asunto se está elevando al conocimiento de la Junta Directiva, para que se valore el levantar el carácter de confidencial del punto concreto solicitado. Se le estará informando del resultado de la gestión.*

6



V. ELEMENTOS A CONSIDERAR

- La confidencialidad se define a partir de la materia involucrada y la protección del asunto sometido y de los potenciales responsables a falta de una decisión definitiva
- En la sesión solo se conoció el texto de la denuncia y se dispuso el auxilio del jerarca en el trámite de la misma
- El criterio de análisis recibido no estableció elementos para deducir alguna potencial responsabilidad o el mérito de la denuncia
- Levantamiento de la confidencialidad no afectaría materia sensible

7

El Dr. Carlos Rivas Fernández manifestó que, con base en diversos elementos, considera que ciertas empresas logran, de alguna manera, averiguar todo lo que acontece en relación con la licitación en curso. Señaló un caso específico en el cual, aun encontrándose en trámite la discusión sobre el proceso de precalificación, se había declarado como confidencial cierta información relacionada con dicho tema, lo cual, según indicó, también habría sido conocido por dichas empresas.

Ante esta observación, el Lic. Carlos Ávila Arquín intervino indicando que le llamaba la atención lo señalado por el señor Rivas, particularmente el hecho de que algunas personas externas parecieran tener acceso a información que aún no ha sido oficialmente divulgada. Agregó que, por ejemplo, había recibido una consulta de prensa relacionada con un informe de auditoría que, hasta el momento, no ha sido conocido oficialmente y que tiene relación con este proceso. Manifestó que, hasta donde tiene entendido, ese tipo de informes deben permanecer en condición de confidencialidad hasta que el órgano competente los conozca formalmente. Cerró su intervención señalando que se trataba simplemente de una anotación al margen.



VI. PROPUESTAS DE ACUERDO

- Disponer el levantamiento de la confidencialidad del artículo IX apartado 2 del orden del día de la Sesión Ordinaria 0017-2025
- Instruir a la Secretaría de Actas, para que suministre al solicitante Consorcio Applus CR lo requerido sobre el punto de agenda involucrado



Al finalizar la presentación, el Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció al Dr. Carlos Rivas Fernández por el resumen presentado, indicando que fue muy claro. Expresó su conformidad con lo expuesto y propuso someter a votación las propuestas de acuerdo que se mostraban en pantalla. En particular, mencionó la disposición para levantar la confidencialidad del nuevo artículo, apartado 2, del orden del día de la sesión ordinaria 17-2025. Además, sugirió realizar un ajuste a lo propuesto inicialmente: eliminar la instrucción de que la Secretaría elabore directamente la respuesta, y en su lugar, instruir a dicha Secretaría para que, en conjunto con la Dirección Jurídica, prepare un borrador de respuesta para atender la solicitud presentada, relacionada con el punto en discusión y con las personas involucradas.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, agradeció al señor Carlos Rivas por el resumen elaborado y mencionó que durante el fin de semana estuvo estudiando el tema con algunas herramientas que le permitieran comprender mejor el contenido, dada su complejidad.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, menciono que el levantamiento de la confidencialidad no comprometería a nadie ni representaría perjuicio alguno, ya que se trata de información de carácter muy general. Por tanto, expresó su total acuerdo con la propuesta, señalando que no encontraba inconveniente alguno en ello.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la intervención y reconoció que el tema ha sido complejo, pero consideró que, en buena hora y con la debida transparencia, se atendió la denuncia de manera imparcial. Añadió que, conforme a lo determinado por el Ministerio correspondiente, no se identificaron irregularidades ni se confirmaron los supuestos hechos planteados por las personas denunciantes.

Finalmente, indicó que, si existía consenso, se procedería con la moción incluyendo el pequeño ajuste previamente señalado, para que el señor Carlos Rivas colabore con doña Laura en la elaboración correspondiente.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 6.1** Disponer el levantamiento de la confidencialidad del artículo IX apartado 2 del orden del día de la Sesión Ordinaria 0017-2025.
- 6.2** Se instruye a la Secretaría de Actas de la Junta Directiva para que, en conjunto con la Asesoría Jurídica, prepare un borrador de respuesta para atender la solicitud presentada por la empresa Applus CR. No. 090402-2025

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. CRITERIO TÉCNICO SOBRE PAUTA PUBLICITARIA.

Ingresan a la sesión en modalidad virtual , la Sra. Arlette Chaves Leer, Asesora de Prensa del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Msc. Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos de COSEVI , el Lic. Luis Montero Fallas, Publicista y Licda. Jeannina Reyes Ramirez, jefa de Unidad de Comunicación y Promoción de la Dirección de Proyectos.

El Lic., Carlos Ávila Arquín , le brinda el uso de la palabra al Msc. Roy Rojas Vargas para que proceda con la presentación en relación al Criterio Técnico sobre Pauta Publicitaria.

El Msc. Roy Rojas Vargas señaló que, aunque el documento entregado es extenso y detallado, haría un resumen general de su contenido. Indicó que, desde su perspectiva y la del equipo correspondiente, la reversión de la pauta publicitaria no debió haberse realizado, dado que se cumplieron todos los procedimientos establecidos y formalizados para la elaboración de un plan de medios, proceso que la institución ha venido desarrollando durante más de veinte años. Añadió que dicho plan fue revisado previamente por la Dirección Ejecutiva en funciones en ese momento.

Señaló que, tras el cambio en la Dirección Ejecutiva, se convocó al equipo técnico, el cual justificó la propuesta del plan de medios con base en diversas evaluaciones realizadas, incluyendo estudios recomendados por la Auditoría. Afirmó que la institución es la única en América Latina que somete sus campañas a evaluaciones independientes, las cuales son pagadas por la propia institución. Citó como ejemplo reciente los resultados presentados por la empresa contratada, la cual calificó como una firma seria.

Asimismo, expresó que el criterio emitido por MOPT no constituye, en su opinión, un criterio técnico en forma de recomendación, ni señala concretamente que el plan de medios contenga errores o deficiencias. Comentó que dicho criterio cuestiona la falta de sustento estadístico, lo cual rechazó, señalando que todos los planes están basados en evidencia científica, particularmente en el perfil epidemiológico del país, con énfasis en la situación de los motociclistas, grupo que calificó como uno de los más vulnerables. Por tal motivo, explicó, el plan se territorializa y se segmenta de acuerdo con variables como edad, ubicación geográfica y características sociodemográficas del público meta.

Añadió que el equipo remitió alrededor de 35 documentos en respaldo del plan, a diferencia del criterio emitido por sus colegas, basado en una presentación de PowerPoint. También mencionó que se mantuvieron reuniones con la señora Chávez, del despacho de la jefatura de Comunicación, quien realizó algunas sugerencias que fueron incorporadas al documento. En respaldo, mencionó que el documento incluye un pantallazo del correo electrónico enviado a doña Arlette con los ajustes solicitados.

El Lic. Roy Rojas Vargas concluyó que el documento presentado es abundante y contiene fundamentos sólidos que responden al criterio emitido, y reiteró que, conforme al cronograma incluido, la decisión por parte de la Junta Directiva debe tomarse con urgencia, ya que, de aprobarse la pauta, esta debería iniciar el 15 de diciembre. Señaló que durante esa misma semana deberían recibirse las facturas de los distintos medios, por lo que agradeció la oportunidad para exponer el tema, destacando que, si bien su resumen fue breve, el documento es amplio y detallado. Finalmente, reiteró que, a su juicio, el criterio técnico recibido no responde ni documenta adecuadamente lo solicitado por la Junta Directiva.

Solicita el uso de la palabra el Lic. Luis Montero Fallas realizó una corrección a lo expuesto, señalando que, de acuerdo con los tiempos establecidos por las dependencias internas, la pauta podría iniciar aproximadamente en la última semana de diciembre, si se comenzara el proceso de inmediato.

Ante esta observación, el señor Carlos Ávila Arquín solicitó una aclaración, preguntando si lo que se le estaba indicando era que, si bien había poco tiempo, aún quedaba una pequeña posibilidad.

El Lic. Luis Montero respondió que, en realidad, no se dispone de tiempo suficiente, ya que los procesos de ejecución requieren que la facturación y el uso de los presupuestos se realicen antes del 10 de diciembre. Explicó que, de iniciarse los procesos en ese momento, los mismos comenzarían alrededor del 23 de diciembre, lo cual excedería los tiempos permitidos.

Añadió que, en ese escenario, se perdería por completo la posibilidad de ejecutar la pauta en el presente año, y se requeriría gestionar recursos del presupuesto del próximo año para cubrir lo contratado en este, lo cual implicaría, a su vez, no contar con presupuesto para campañas en 2026.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la aclaración.

Acto seguido, el Msc. Roy Rojas Vargas añadió que la Contraloría General de la República ha sido enfática en que las instituciones públicas deben generar productos que aporten valor público, entendido como aquello que llega directamente a la ciudadanía. En ese sentido, recalcó que las campañas de comunicación constituyen precisamente ese tipo de contenido que genera valor público.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich indicó que tenía tres consultas respecto al documento revisado y procedió a plantear la primera: solicitó conocer el fundamento utilizado por el equipo técnico para la selección de los medios en los cuales se pautaría la campaña.

El Lic. Roy Rojas Vargas solicita al Lic. Luis Montero Fallas responder la consulta, el señor Luis Montero Fallas explicó que, desde el año 2023, la institución dejó de trabajar con la agencia de publicidad SINART, a raíz de observaciones de la Contraloría, y que por tal motivo se rescindió el contrato.

Señaló que, antes de la finalización del contrato, se solicitó a SINART que dejara un plan de medios que pudiera ser ejecutado de forma directa por la institución, basado en datos y evidencia, ya que no se contaba con los recursos para contratar estudios de mercado como el Estudio General de Medios. Con base en ese análisis, se planteó una estrategia que utilizaba el fútbol como medio principal de alcance, dado que este tiene una penetración estimada de casi un 80% en la sociedad costarricense.

Indicó que esta estrategia se fundamentó en datos del año 2023, pero dado que no se han tenido recursos para actualizar esos estudios en 2024, se decidió dar continuidad a la misma. Destacó que modificarla sin respaldo técnico implicaría hacer una elección arbitraria o “a dedo”. En respaldo, mencionó que la evaluación realizada en 2024 por CID Gallup arrojó resultados muy positivos, validando que la estrategia seguía siendo efectiva en términos de alcance, recordación e impacto. Añadió que, aunque los datos son del año anterior, continúan siendo vigentes.

Explicó que el plan de medios fue presentado a inicios del año y que, cuando ya se encontraba cerca su ejecución, aproximadamente una o dos semanas antes del inicio previsto, comenzaron a elaborarse los contratos. Sin embargo, en ese momento se decidió reversar las contrataciones.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, solicitó aclaración sobre quién tomó la decisión de revertir el proceso, a lo cual el señor Luis Montero Fallas respondió que fue la Dirección Ejecutiva, con base en un informe de la Auditoría Interna, quien emitió un oficio dirigido a la Junta Directiva. Posteriormente, esta emitió un acuerdo formal para proceder con la reversión.

El Lic. Carlos Ávila Arquín intervino para complementar, recordando que en la sesión anterior se había abordado el tema en el marco del Control Interno, destacando que la evaluación de efectividad había bajado de 95% a 75%. Indicó que el informe de auditoría en cuestión planteaba dudas respecto al alcance y efectividad de los planes de medios ejecutados, lo cual motivó la decisión de solicitar apoyo técnico a otras instancias, dado que la Junta no contaba con un especialista en comunicación.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich planteó una segunda consulta, relacionada con los mensajes utilizados en las campañas publicitarias, preguntando cómo se escogen y por qué se seleccionan esos mensajes en particular.

El Lic. Luis Montero Fallas respondió que este tema se abordaba con detalle en el oficio 0542, un documento de 40 páginas donde se explican ampliamente todos estos aspectos. No obstante, ofreció un resumen general. Indicó que campañas como “Chasis SOS Vos” tienen una trayectoria desde el año 2015, momento en el cual se realizaron investigaciones y grupos focales con motociclistas, se evaluaron campañas internacionales y diferentes tonos de comunicación, evitando el uso del humor, que había sido común en campañas nacionales.

Con base en los resultados de estos estudios, se definió el tipo de campaña que era más efectivo para el público meta. Aclaró que “Chasis SOS Vos” es una marca o eslogan, no un anuncio específico. Desde su inicio, ha tenido múltiples etapas de producción de materiales publicitarios.

Detalló que, por ejemplo, en la última producción (2021), se crearon seis anuncios distintos. En 2022 se pautaron tres de ellos y en 2023 los tres restantes, dado que no se ha contado con nuevo contenido presupuestario, se han venido repautando esos anuncios recientes, sin reutilizar anuncios antiguos. Subrayó que ningún anuncio del 2015 ni del 2018 está en uso actualmente.

Además, explicó que cada anuncio aborda factores de riesgo distintos, por lo cual no se pueden sustituir entre sí. Por ejemplo, un anuncio sobre uso del casco no tiene relación con otro sobre frenado o visión anticipada, todos relacionados con motociclistas.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich agradeció las respuestas y formuló su tercera y última consulta. Expresó su preocupación por el atraso en el proceso, considerando que ya solo restan dos meses del año. Manifestó que había dado seguimiento al tema desde su incorporación a la Junta y preguntó directamente al Msc. Roy Rojas Vargas si, a su criterio, valía la pena continuar con este trámite en las circunstancias actuales.

El Msc. Roy Rojas Vargas respondió que el proceso inició en marzo, de acuerdo con una directriz interna que establece que todas las decisiones deben comenzar desde esa fecha para permitir que los procedimientos de

contratación se ejecuten a tiempo y que las campañas puedan pautarse durante el último trimestre del año. Explicó que la pauta se diseña para reforzarse especialmente en zonas de alto riesgo como Nicoya, Santa Cruz, Puntarenas, Pococí y Pérez Zeledón, utilizando tanto medios nacionales como medios regionales, lo cual se fundamenta en los media kits y los ratings más actualizados, enviados a solicitud de la Junta.

Señaló que la decisión de revertir el proceso fue sorpresiva, pues no fueron consultados previamente. Añadió que, en reuniones con la Auditoría, esta había cambiado parte de sus recomendaciones tras escuchar los argumentos técnicos presentados. Subrayó que hasta el momento no se ha identificado un problema técnico claro en el plan de medios presentado.

Indicó que la baja en la calificación de control interno se explicaba porque la pauta no se ejecutó, no por deficiencias en el diseño del plan. Además, mencionó que posteriormente se presentó un impasse por la conformación incompleta de la Junta Directiva, lo que impidió contar con quórum legal para tomar decisiones.

Concluyó indicando que el equipo técnico presentó toda la documentación en tiempo y forma, conforme a los procedimientos establecidos. Sin embargo, no recomienda ejecutar la pauta en este momento, ya que no se dispone del tiempo necesario para pautar ni para facturar, lo que haría irracional continuar con el proceso en estas condiciones.

El Lic. Luis Montero Fallas complementó la información, aclarando que desde que la Dirección Ejecutiva ordenó la reversión de las contrataciones, se generó una cadena de oficios con cuestionamientos que fueron respondidos en múltiples ocasiones, en algunos casos con replanteamientos de los mismos puntos. Añadió que la primera respuesta formal por parte del equipo técnico fue el oficio 0542, y que el proceso continuó con la remisión de consultas al departamento de Prensa del MOPT, situación que explica, en parte, el atraso acumulado.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich agradeció a ambos por la explicación.

El Msc. Roy Rojas Vargas concluyó su intervención reiterando su disposición y agradeciendo la atención prestada.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, despidió al equipo de la Dirección de Proyectos de COSEVI y le brinda el uso de la palabra a la Sra. Arlette Marie Chaves Leer, para que se refiera al criterio presentado, sobre cuáles fueron los puntos primordiales del análisis y de la asesoría que solicitó esta Junta Directiva.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le da la bienvenida a la Licda. Arlette Chaves y le pidió, de forma ejecutiva, que resumiera los puntos clave del análisis y asesoría que les había brindado, destacando que ella era la profesional en el tema y que el resto del equipo tenía menos experiencia en esa área.

La Sra. Arlette Chaves agradeció el espacio e inició su intervención explicando que, a partir del oficio recibido, tanto ella como Licda. Marieta, del Departamento de Comunicación del MOPT, emitieron el criterio solicitado.

Indicó que realizaron observaciones al plan de pauta presentado. Desde su perspectiva, algunos de los contenidos del plan correspondían más a un plan operativo institucional que a un plan de pauta propiamente dicho. Detalló que varios de los mensajes incluidos requerían mayor definición y afinamiento para poder determinar los medios más adecuados para su difusión.

Asimismo, indicó que muchas de las acciones descritas en el plan de comunicación, como comunicados, conferencias de prensa y campañas, parecían estar más alineadas con el cumplimiento de metas institucionales que con una estrategia publicitaria clara. Destacó la importancia de respaldar los mensajes con estadísticas actualizadas especialmente sobre accidentes de tránsito, como los de motociclistas y ajustar la estrategia al presupuesto y al público meta.

Explicó que, según lo conversado con el equipo que elaboró el plan, se utilizó información del año 2023 debido a dificultades con la Agencia del SINART. No obstante, señaló que el sector de medios de comunicación evoluciona rápidamente y, por tanto, el uso de datos de dos años atrás se considera desactualizado.

Recomendó una alternativa viable sin requerir grandes recursos: solicitar media kits directamente a los medios de comunicación. A través de esta vía, es posible conocer los alcances, costos y públicos meta de cada medio. Con esa información, se puede realizar un estudio de mercado ajustado a la legislación vigente, lo cual permitiría establecer una pauta basada en datos actuales y relevantes.

Subrayó que este estudio de mercado es esencial para transparentar el proceso y optimizar campañas que son cruciales para la concientización y sensibilización del público. Además, propuso revisar si existe un convenio marco en SICOP que facilite estos servicios, lo cual permitiría que varios medios participen de manera objetiva, y que el Consejo, como COSEVI, pueda incorporar a más instituciones bajo un procedimiento transparente.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció y, tras escuchar a don Roy y a Arlette, le hizo una consulta específica sobre la estacionalidad del riesgo, mencionando campañas focalizadas en los últimos meses del año por las festividades en Palmares, Zapote y fin de año. Le preguntó si eso era correcto desde una perspectiva comunicacional.

La Sra. Arlette Chaves respondió que, en comunicación, un principio clave es la frecuencia. Explicó que los mensajes deben repetirse para posicionarse efectivamente en la mente del público. Por eso, una campaña no debería ejecutarse solo en los últimos tres meses del año. Lo ideal sería tener una presencia sostenida y aumentar la frecuencia durante los meses de mayor riesgo, según estadísticas.

El Lic. Carlos Ávila Arquín resumió la idea, confirmando que lo que ella proponía era un plan sostenido durante todo el año, con picos estacionales en momentos de mayor riesgo.

La Licda. Arlette Chaves confirmó esa interpretación y agregó que hoy en día, gracias a herramientas como dashboards o paneles de control, se pueden consultar estadísticas en tiempo real y ajustar la pauta en función

de estos datos. Dijo que, aunque algunos meses como junio o julio podrían tener menos accidentes y se justificaría una menor frecuencia, no debería dejarse ningún periodo sin mencionar el mensaje.

Agregó que es importante trabajar con un Excel u otra herramienta para distribuir las cuñas durante todo el año, ajustando la intensidad según las estadísticas, pero manteniendo siempre una presencia mínima del mensaje.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le hizo otra pregunta sobre la campaña de “El chasis sos vos”, vigente desde la administración anterior. Le preguntó si consideraba adecuado mantener ese tipo de mensajes o si era necesario innovar.

La Sra. Arlette Chaves respondió que existen criterios diversos al respecto. Algunos especialistas consideran efectivo mantener el mismo eslogan, mientras otros creen que pierde impacto con el tiempo. Comentó que, si bien don Roy había mostrado estadísticas que sugerían su efectividad, sería ideal realizar estudios más profundos como focus groups o mediciones específicas. Aun así, señaló que innovar y buscar enfoques más disruptivos es importante.

El Lic. Carlos Ávila Arquín planteó una inquietud sobre el uso exclusivo de medios tradicionales en el plan de medios y preguntó si era necesario abrirse a otros canales.

La Sra. Arlette Chaves respondió que, con base en las estadísticas actuales del COSEVI donde los motociclistas son el grupo con más accidentes, es indispensable estudiar sus edades y hábitos de consumo de medios. Señaló que pautar en programas como "Buen Día" no es efectivo para ese público, ya que está dirigido a un perfil diferente. En cambio, se podrían explorar plataformas como TikTok, que resultan más efectivas y mucho más económicas que los medios tradicionales. Enfatizó que una pauta en redes sociales podría rendir mucho más que una inversión alta en un medio tradicional como La Nación.

El Lic. Carlos Ávila Arquín cerró preguntando si esas estrategias digitales habían sido consideradas en el análisis de la documentación enviada desde COSEVI.

La Sra. Arlette Marie Chaves Leer comentó que sí existían estrategias en el plan, pero señaló que todo se estaba centrando en el fútbol. Expresó que, desde su perspectiva, no todos los motociclistas, especialmente los más jóvenes que están involucrados en los accidentes, ven fútbol. Señaló que vincular toda la pauta publicitaria a este deporte era una visión muy tradicional y que era necesario utilizar estrategias más disruptivas y diversificadas. Además, recalcó que también hay mujeres motociclistas, por lo que se debe revisar la información estadística para no asumir que todo el público meta ve fútbol.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció a doña Arlette y abrió el espacio por si alguna otra persona quería hacer preguntas o comentarios.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves intervino comentando que, desde su experiencia trabajando en una universidad, han pasado por procesos similares y coincidió con doña Arlette en que, aunque no se trata de sistemas antiguos, los gustos y las preferencias del público han cambiado. Añadió que incluso en el caso del fútbol, las estadísticas muestran que el interés de los jóvenes está muy vinculado al desempeño de la selección nacional: si no gana, muchos simplemente dejan de ver los partidos.

También destacó que el grupo etario de los motociclistas es muy amplio, abarcando edades entre los 18 y los 64 años, lo cual hace aún más complejo el diseño de una campaña efectiva. Apoyó la idea de que no se puede “echar todo el vaso de agua de un solo”, sino que debe trabajarse con constancia, como una gota que con el tiempo perfora la piedra.

La Sra. Arlette Chaves Leer coincidió con el planteamiento de la Ing. Ana Lorena Bolaños, enfatizando que, por la diversidad de edades, géneros y contextos de los motociclistas, se requiere un plan de pauta amplio y bien estructurado. Explicó que, con sus 26 años de experiencia en comunicación, consideraba que los datos del 2023 ya eran obsoletos, y que el panorama de los medios evoluciona rápidamente. Resaltó que no es lo mismo pautar para una persona de 18 años que para una de 60, por lo que es indispensable un diseño detallado y específico. Además, reiteró que la frecuencia del mensaje es clave para lograr posicionamiento.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la participación de todos y sugirió liberar a doña Arlette, luego de despedirla expresó que había percibido en don Roy una posible preocupación sobre si se habían seguido o no los procedimientos establecidos. Aclaró que, en su opinión, no se trataba de un problema de procedimiento, sino de alcance y efectividad de la campaña. Explicó que todo esto se originó por una observación de auditoría, y que eso era lo que realmente había motivado esta solicitud.

Reconoció que, dadas las fechas del año en las que se encontraban, la implementación de la campaña publicitaria se veía sumamente complicada. Por ello, propuso sentarse con don Roy y su equipo para analizar los alcances de esta sesión, así como los informes de auditoría y la presentación de doña Arlette, con el fin de replantear el proyecto y relanzarlo el próximo año de una forma más efectiva y planificada.

Concluyó diciendo que el ejemplo del “vaso de agua” usado por doña Ana era muy acertado: si se intenta lanzar todo de una vez, se pierde efectividad. Por tanto, propuso formalmente que se le pida al director ejecutivo revisar estos elementos con el equipo de don Roy y el señor Montero para evaluar los próximos pasos.

Al no haber más consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva se despide a la Sra. Arlette Marie Chaves Leer y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 7.1 Se confirma la decisión de suspender la Pauta Publicitaria programa para el resto del año 2026, considerando las limitaciones para ejecutar la misma por los plazos de contratación y pago de servicios, que impidieran atender los compromisos contractuales.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda en conjunto la Dirección de Proyectos, la Dirección de Relaciones Públicas y la Asesora de Prensa del Despacho del Señor Ministro, a revisar todos los aspectos necesarios para formular la Pauta Publicitaria para el año 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA "DEJA VER".

Ingresan nuevamente a la sesión el Msc. Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos de COSEVI, el Lic. Luis Montero Fallas, Publicista y Licda. Jeannina Reyes Ramirez, jefa de Unidad de Comunicación y Promoción de la Dirección de Proyectos. para hacer la presentación sobre la campaña Déjate ver, y el siguiente punto de agenda sobre el informe sobre visita técnica al país de Personal del ITDP de México, el Lic. Carlos Ávila Arquín les brinda el uso de la palabra para que hagan la presentación,

El Lic. Luis Montero Fallas, presenta:



Campaña Dejate Ver

- La Licitación 2023LD-000060-0058700001 para la producción de la campaña Dejate Ver fue ejecutada en su totalidad, se recibieron los materiales a conformidad a finales del año 2023 y se cancelaron a totalidad los servicios.
- Para 2024 por motivo de la alta mortalidad de motociclistas, se tomó la decisión de mantener la pauta de las campañas Chasis sos vos y ¿Por qué la velocidad mata?. A esto se sumó la falta de recursos disponibles para pautar Dejate Ver ese año.
- La falta de recursos se debió a decisiones de la Administración Superior.



Campaña Dejate Ver

Objetivo

Educar a la población sobre hábitos seguros de desempeño como usuarios vulnerables, en su interacción con el sistema de tránsito, en sus roles de: peatones y ciclistas.



Campaña Dejate Ver

Público meta

Perfil del peatón fallecido en accidentes de tránsito

Hombres entre 15 y 64 años, solteros, con ocupación laboral en áreas que requieren baja escolaridad, residentes de los cantones de: San José, Alajuela, Pococí, Desamparados, Limón, Pérez Zeledón, Siquirres, San Ramón, San Carlos y Puntarenas.

Perfil del ciclista fallecido en accidentes de tránsito

Hombres entre 15 y 64 años, solteros, con ocupación laboral en áreas que requieren baja escolaridad, residentes de los cantones de: Limón, Alajuela, Pococí, San Carlos, Puntarenas, Matina, Osa, Sarapiquí, Nicoya y Santa Cruz.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI



Campaña Dejate Ver

Temas

- ¿Qué es un usuario vulnerable?
- ¿Por qué peatones y ciclistas son usuarios vulnerables?
- Caminar de frente al tránsito urbano
- Caminar de frente al tránsito rural
- Texting al caminar por la calle
- Evitar el uso de audífonos al caminar
- Ser un peatón visible
- Ser un ciclista visible



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI



Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 8.1 Se da por recibida la información presentada por la Dirección de Proyectos referente a la “Campaña Déjate Ver”

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. CSV-DP-INF-LAB-0003-2025: INFORME SOBRE VISITA TÉCNICA AL PAÍS DE PERSONAL DEL ITDP DE MÉXICO DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025.

El Lic. Roy Rojas Vargas, continua con la presentación del Informe de la Visita Técnica al país de personal de ITDP de México:

CSV-DP-INF-LAB-0003-2025.
CSV-DP-INF-LAB-0003-2025:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

Resumen Informe visita ITDP CSV-DP-INF-LAB-0003-2025

En cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva de este Consejo número CSV-JD-AVI-ACU-0113-2025 se da la autorización para la visita de personal técnico del ITDP-México y su traslado a actividades oficiales del COSEVI en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, en el marco de la realización del Plan Nacional de Movilidad Activa, en el marco de colaboración gestionada desde la Dirección de Proyectos del COSEVI a través del Automóvil Club de Costa Rica FIA Foundation para el acompañamiento técnico en la gestión del Plan.

ITDP FIA ROAD SAFETY
FOUNDATION

Manual de
observación de
conflictos viales
para la prevención
de siniestros
de tránsito en
ciudades
de América Latina



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

El equipo técnico del ITDP-México estuvo integrado por los profesionales Julio César Hernández Muñoz y Lilia Daniela García Romero; la gira se realizó entre los días 30 de junio y 04 de julio. Se realizaron actividades en formato de talleres presenciales sobre la capacitación técnica de personal de las municipalidades de Nicoya y Santa Cruz en temas de movilidad activa y seguridad vial, así como trabajo de campo en levantamiento de información en sus centros urbano, entrevista a actores claves en materia de infraestructura vial en la región (MOPT, CONAVI, DGIT) y actividades relacionadas. Esta actividad es parte de un plan de trabajo iniciado en el 2024 y que concluye entre los meses de febrero y marzo del 2026 con la entrega de los insumos principales al Plan Nacional de Movilidad Activa, con un tercer Taller virtual el 03 de octubre y una visita de devolución de resultados a las municipalidades de Santa Cruz y Nicoya entre noviembre y diciembre del 2025.



Guía para la implementación de proyectos de movilidad activa en Costa Rica

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se despide a y se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 9.1 Se da por recibido el informe CSV-DP-INF-LAB-0003-2025 sobre visita técnica al país de personal DEL ITDP de México del 30 de junio al 04 de julio de 2025, presentado por el Lic. Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE MICROSOFT AZURE DE LOS PORTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL (DGEV) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO (DGPT).

Ingresa a la sesión de manera virtual los compañeros el Lic. Johnny Wong Ma y el Mag. Marco Vinicio Ureña Irola, para hacer la prestación.

El Mag. Marco Vinicio Ureña Irola inicia la presentación:



Renovación del Contrato para la Infraestructura en la Nube Microsoft Azure

Portales DGEV y DGPT

Lic. Marco Vinicio Ureña Irola, Mag.
Lic. Johnny Wong Ma



Antecedentes y contexto

Los portales institucionales de la DGEV y DGPT operan sobre Microsoft Azure, los cuales brindan servicios críticos de matrícula, trámites y consultas a la ciudadanía, entre otros servicios críticos.

El contrato vigente que cubre estos portales vence en enero de 2026 por lo que es urgente su renovación.

En la formulación del Presupuesto 2026 se solicitó el contenido para la renovación el cual se encuentra en trámite.

Se requieren actuaciones preparatorias para asegurar la continuidad de los servicios sin interrupciones y afectaciones.

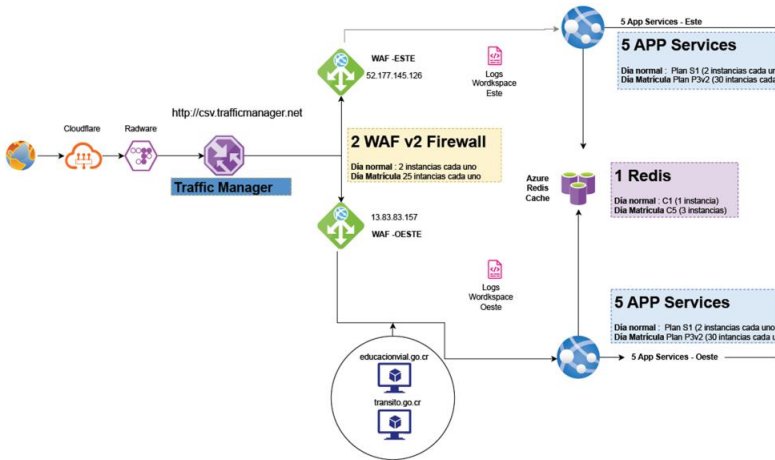
Principales riesgos de no actuar a tiempo



Alcance resumido de la contratación

Objeto	Servicios	Coberturas	Vigencia
Continuidad y sostenibilidad de la infraestructura Azure para portales DGEV/DGPT.	Administración técnica-operativa, monitoreo, soporte e mantenimiento evolutivo.	Portales WordPress, recursos Azure y procesos de Acreditación de Conductores.	1 año, prorrogable hasta 3 para un total de 4 años; pago mensual contra informe aprobado.

Arquitectura / Recursos clave (resumen)



Solicitud a la Junta Directiva

Autorizar la renovación del contrato de infraestructura en la nube Azure (portales DGEV/DGPT).

Autorizar a la ATI a ejecutar actuaciones preparatorias y gestionar el procedimiento de contratación sin contenido presupuestario.

Condicionar adjudicación/ejecución a: aprobación del Presupuesto 2026 y refrendos/aprobaciones de rigor.

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves agradeció el espacio y consultó si, para el presupuesto del año 2026, ya se contaba con el contenido presupuestario necesario. Aclaró que entendía que lo que se requería este año era únicamente la orden de inicio, pero quería confirmar que el contenido presupuestario ya estaba contemplado.

El Lic. Marco Vinicio Ureña Irola respondió afirmativamente, indicando que desde febrero del año en curso se había incluido en la formulación presupuestaria, al igual que lo hicieron todas las demás dependencias. Comentó que estaban a la espera de la aprobación, pero confiaban en que todo marchaba bien. Reiteró que, tal como había mencionado su compañero Johnny, necesitaban el aval para iniciar con el proceso cuanto antes, de forma que, en las primeras semanas de enero, ya pudieran presentar las solicitudes de materiales con toda la documentación en regla, evitando así retrasos y garantizando la continuidad del servicio.

La Licda. Digna Walters Brown intervino para reforzar la explicación, indicando que la idea era incluso poder subir los documentos correspondientes antes de finalizar el presente año, aclaró que la solicitud de contratación se presentaría con la salvedad de que quedaría supeditada a la aprobación del presupuesto, además que esa partida específica del presupuesto ordinario 2026 no había sufrido los recortes que sí afectaron a otras.

La Licda. Yahaira Solís Chaves agradeció la aclaración y expresó su tranquilidad por la confirmación recibida.

El Lic. Carlos Ávila agradeció nuevamente la explicación y comentó que con esa información se sentía tranquilo.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se despidió al Lic. Johnny Wong Ma y el Mag. Marco Vinicio Ureña Irola y se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 10.1** Con base en los oficios de respaldo presentados y según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, se acuerda autorizar a la Administración para iniciar el proceso de contratación administrativo correspondiente para la renovación del contrato de infraestructura en la nube Microsoft Azure de los portales de la Dirección General de Educación Vial (DGEV) y la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), advirtiendo en el pliego de condiciones que la adjudicación está condicionada a la aprobación de los recursos respectivos en el presupuesto del año 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO XI. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- **INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL/OISEVI**

La Licda. Digna Walters Brown, solicita el uso de la palabra para referirse a una invitación enviada recientemente por OISEVI (Organización Iberoamericana de Seguridad Vial), recibida a finales de la semana anterior. Esta invitación es para participar en el Consejo Intergubernamental de OISEVI, que se realizará en San Salvador los días 10, 11 y 12 de noviembre, con salida prevista para el 13 de noviembre.

Explicó que el evento contempla la asistencia de una sola persona, cuyos gastos serán cubiertos por el organismo, incluyendo tiquete aéreo, alojamiento y desayuno, por un total de cuatro noches (una noche antes del inicio y la salida posterior al cierre del Consejo). Indicó que la confirmación del representante debe hacerse a más tardar al día siguiente, pues solo se otorgaron cinco días para definir el nombre de quien asistirá.

La Licda. Digna Walters Brown mencionó que, dado que ella no ha estado directamente involucrada en los temas de OISEVI, y considerando que tradicionalmente asiste el director ejecutivo o una persona con conocimiento técnico, propuso que sea el Lic. Roy Rojas quien represente a Costa Rica. Señaló que Costa Rica ostenta actualmente la presidencia de OISEVI y que, durante el Consejo, deberá rendir cuentas sobre las gestiones realizadas. Destacó la importancia del evento y consideró que enviar a alguien sin conocimiento del proceso podría afectar la representación del país.

Por lo tanto, propuso que se apruebe el acuerdo para que el Mcs. Roy Rojas Vargas asista en representación del COSEVI, salvo mejor criterio del órgano.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la exposición de Digna y señaló que, debido a los cambios institucionales recientes incluyendo el nombramiento del nuevo director ejecutivo, proponía que fuera el Lic. Jeffrey Cervantes, como nuevo director ejecutivo en funciones para esa fecha, quien asistiera en representación del Consejo de Seguridad Vial. Recalcó la relevancia del evento y la necesidad de que quien represente a Costa Rica ostente un alto rango jerárquico, como sucede con los representantes de otros países miembros de OISEVI.

Consultó si los miembros estaban de acuerdo con autorizar la participación del Lic. Jeffrey Cervantes, y confirmó que el evento se realizaría en San Salvador.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, solicitó el uso de la palabra y comentó que agradece la profesionalidad de la Licda. Digna Walters Brown al proponer una persona con experiencia, pero preguntó si sería más conveniente enviar a alguien que ya está empapado en los temas, como el Msc. Roy Roja Vargas, en lugar de al jerarca recién nombrado.

La Licda. Digna Walters Brown respondió que, precisamente, por esa razón había sugerido originalmente a Roy Rojas. Explicó que él ha estado directamente involucrado durante todo el proceso y que, al ser esta una rendición de cuentas sobre las gestiones del último periodo de presidencia, era fundamental contar con alguien conocedor de fondo del tema. Añadió que, en el momento en que recibió la invitación, aún no estaba claro si habría un nuevo director ejecutivo en funciones.

La Licda. Yahaira Solís Chaves consultó, si había algún tipo de ponencia oficial a cargo del representante, además de preguntar sobre el tipo de permiso administrativo que aplicaría en este caso: si sería con goce de salario o bajo alguna otra figura, dado que los gastos son cubiertos por el organismo anfitrión.

La Licda. Digna Walters Brown reiteró que, si bien el organismo cubre la mayoría de los gastos, aún podrían existir algunos costos menores para COSEVI. Agregó que cabría la posibilidad de gestionar un segundo cupo para que ambos funcionarios (Jeffrey Cervantes y Roy Rojas) pudieran asistir. Indicó que el acompañamiento de Roy Rojas sería importante no solo por su experiencia, sino también por su papel en la rendición de cuentas y en las posibles ponencias. Propuso que Carlos Rivas ampliara la información sobre los aspectos administrativos.

El Dr. Carlos Rivas Fernández explicó que, al ser Costa Rica el país que ostenta la presidencia de OISEVI, y dado que Roy Rojas funge como presidente suplente del organismo, su participación no implica permisos extraordinarios ni licencias especiales, ya que estaría cumpliendo funciones oficiales, aunque fuera fuera del país. Además, propuso que se explore la posibilidad de gestionar un segundo cupo financiado para que ambos puedan asistir y así facilitar el proceso de transición y representación, ya que Roy puede brindar soporte técnico y contextual a Jeffrey Cervantes.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, expresó su apoyo a la línea planteada por la Licda Digna Walters Brown, señalando que el Msc. Roy Rojas Vargas es quien ha trabajado en estos temas, quien los conoce y quien debe rendir el informe. Agregó que, si bien el nuevo director ejecutivo apenas está iniciando su gestión, su acompañamiento podría complementarse si ambos asisten al evento.

El Lic. Carlos Ávila Arquín coincidió, resaltando que, según la información en el sitio web de OISEVI, los representantes de los otros países son figuras jerárquicas como directores ejecutivos o presidentes de agencias nacionales de seguridad vial, por lo que es adecuado que el nuevo director ejecutivo de COSEVI asista como titular. No obstante, apoyó también la gestión para que el Msc. Roy Rojas Vargas lo acompañe, dada su experiencia y rol como presidente suplente de OISEVI. Solicitó que se formalizara una solicitud a OISEVI para que considere este acompañamiento, explicando que Roy aportaría conocimiento técnico esencial durante la transición.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín propuso que el acuerdo a votar incluya autorizar la participación de Jeffrey Cervantes como representante oficial de Costa Rica ante OISEVI y solicitar formalmente a OISEVI la posibilidad de que el Msc. Roy Rojas Vargas también asista, con apoyo institucional o mediante un segundo cupo gestionado por el organismo.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 11.1** Se aprueba la participación del Lic. Jeffrey Cervantes Bermudez, en su calidad de Director Ejecutivo titular designado, como representante oficial del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) ante el Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) en San Salvador, El Salvador, del 09 al 13 de noviembre de 2025.
- 11.2** Se instruye a la Directora Ejecutiva a.i. para que al momento de confirmar la asistencia del Lic. Jeffrey Cervantes Bermudez, informe o solicite formalmente al Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que dado que el Director Ejecutivo es de reciente nombramiento para este evento, el apoyo para que pueda hacerse acompañar del Lic. Roy Rojas Vargas para ese evento, en virtud de la continuidad y conocimiento que el mismo posee sobre los temas de OISEVI, facilitando la cobertura de los gastos de tiquete y alojamiento para el mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO XII. CORRESPONDENCIA

- **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES DEL INFORME DE GESTIÓN 2024, DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS, PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín presentó el siguiente punto de agenda correspondiente al apartado de correspondencia, el cual hacía referencia al seguimiento de recomendaciones y deficiencias institucionales señaladas en el informe de la Contraloría de Servicios, correspondiente a la sesión 2024. Indicó que el punto se incluía para el conocimiento de la Junta Directiva e hizo la consulta sobre si había alguna persona de la Contraloría presente para ampliar la información.

La Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de la Junta Directiva respondió que ambos puntos incluidos en el apartado de correspondencia eran únicamente para efectos de recepción por parte de la Junta Directiva, por lo que no requerían exposición adicional ni participación de representantes de la Contraloría.

Ante esto, el Lic. Carlos Ávila consultó si había observaciones o comentarios por parte de los miembros de Junta. Al no haber objeciones, se procedió a dar por recibidos formalmente el informe incluido en el punto de correspondencia.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 12.1** Se da por recibido el oficio CSV-JD-CS-0057-2025 correspondiente al Informe de seguimiento de Recomendaciones y Deficiencias Institucionales del Informe de Gestión 2024, de la Contraloría de Servicios, para conocimiento de la Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

- **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PRIMER SEMESTRE POI. AÑO 2025**

Posteriormente, se procedió con la recepción del segundo documento incluido en el punto de correspondencia, correspondiente al Informe de Seguimiento al Primer Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) del año 2025.

La Sra. Laura Sáenz Recinos reiteró que dicho informe se presentaba únicamente para conocimiento y recepción por parte de la Junta Directiva, sin requerir exposición adicional en la sesión.

No habiéndose recibido comentarios u observaciones por parte de las señoras directoras ni del señor director, se dio por recibido oficialmente el informe, quedando debidamente consignado en acta

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto, por tanto, se procede con la votación del acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO

- 12.2** Se da por recibido el Informe de Seguimiento al Primer Semestre POI. Año 2025 CSV-DE-UIP-INF-EVA-POI-0003-2025, para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARÍCULO XIII. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos del miércoles 08 de octubre de 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0033-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**